

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
ROGELIO FRANCISCO JUAREZ
Alcalde(sa) Municipal de Santa Eulalia, Huehuetenango
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Santa Eulalia, Departamento de Huehuetenango.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

INCUMPLIMIENTO EN EL ENVÍO DE MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS
A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

(Hallazgo de Cumplimiento No.2)

FALTA DE PUBLICACIÓN EN GUATECOMPRAS DE TODA APROBACIÓN O IMPROBACIÓN DE LOS
PROCESOS DE LICITACIÓN O COTIZACIÓN

(Hallazgo de Cumplimiento No.3)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO**HALLAZGO No. 1****FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL****Condición**

La ejecución presupuestaria trimestral no se envió a la Delegación de la Contraloría de Cuentas, con sede en Huehuetenango, durante el año 2008.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 135 establece sobre la responsabilidad del Alcalde del envío de la copia de tal información.

Causa

Descuido del Alcalde y Tesorero, por no cumplir con su responsabilidad de enviar la información correspondiente.

Efecto

No se cuenta con información presupuestaria oportuna, suficiente y competente, para la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales; así como para el control y fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Tesorero Municipal, para que se cumpla con el envío de la ejecución presupuestaria trimestral, a donde corresponda, a efecto de cumplir con lo que determina la ley.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 055-2009, de fecha 16 de abril de 2009, los señores Alcalde Municipal y Director Financiero, manifiestan: "Que por un olvido involuntario, no fueron presentadas las ejecuciones trimestrales a la Contraloría General de Cuentas, Delegación de Huehuetenango."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, ya que las autoridades municipales aceptaron que por razones de descuido no presentaron tal información.

Acción Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno.

HALLAZGO No. 2**INCUMPLIMIENTO EN EL ENVÍO DE MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS****Condición**

Las copias de los acuerdos de ampliaciones y transferencias presupuestarias, del año 2008, no se enviaron a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, con sede en Huehuetenango.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 133 establece sobre la responsabilidad del Alcalde y Tesorero Municipal del envío de las copias certificadas de tal información.

Causa

Descuido del Alcalde y Tesorero Municipal, de no cumplir con su responsabilidad de enviar la información correspondiente.

Efecto

No se cuenta con información relacionada, en cuanto al movimiento de las ampliaciones y transferencias presupuestarias aprobadas, limitando con esto, conocer el rendimiento de la reubicación de los recursos ampliados y/o transferidos, así como para el control y fiscalización correspondiente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Tesorero Municipal, para que se cumpla con el envío de las certificaciones de los acuerdos municipales de ampliaciones y transferencias presupuestarias, a donde corresponda, a efecto de cumplir con lo que determina la ley.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 055-2009, de fecha 16 de abril de 2009, los señores Alcalde Municipal y Director Financiero, manifiestan: "Adjuntamos fotocopia de las ampliaciones y transferencias presupuestarias tanto a la Contraloría General de Cuentas, como al Instituto de Fomento Municipal (INFOM), de la ciudad de Huehuetenango," con fecha 09 de Febrero de 2009.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, ya que las autoridades municipales enviaron las fotocopias de los Acuerdos y Ampliaciones Presupuestarias del año 2008, fuera del plazo establecido por la Ley.

Acción Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno.

HALLAZGO No. 3**FALTA DE PUBLICACIÓN EN GUATECOMPRAS DE TODA APROBACIÓN O IMPROBACIÓN DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN O COTIZACIÓN****Condición**

Se determinó que en la elaboración de estudios de prefactibilidad, apertura y balasto de la Carretera Caserío Yaxtetaq' y Yatziquin al Río Puente Alto Viejo, Aldea Payk'onob', por Q223,383.91, Valor sin IVA, no se publicaron las bases de cotización, y el listado de oferentes fue fuera de fecha; Estudios de preinversión en la Construcción del Tercer y Cuarto nivel mercado municipal, por Q296,428.57, valor sin IVA, no se publicaron las bases de cotización, el listado de oferentes, el Acta de Recepción y el Acta de Adjudicación; Estudios de preinversión en la construcción del Complejo Deportivo ubicado en Yichkusaqa, Cantón Vista Hermosa, por Q154,654.88, valor sin IVA, no se publicaron las bases de cotización, el listado de oferentes, el Acta de Recepción y el Acta de Adjudicación; Construcción carretera Caserío Buena Vista a Tierra Blanca, por Q491,964.29, valor sin IVA, no se publicaron las bases de cotización, el listado de oferentes, el Acta de Recepción y el Acta de Adjudicación; Arrendamiento de maquinaria de 8,000 m2 en Cantón Vista Hermosa, por Q89,285.71, valor sin IVA, no se publicaron las bases de cotización, el listado de oferentes, el Acta de Recepción y el Acta de Adjudicación.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 644-2005 de fecha 06 de diciembre de 2005, que modifica el Acuerdo Gubernativo Número 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 3; y las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, Resolución Número 100 de fecha 30 de marzo de 2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 8, establecen sobre la publicación de anuncios, convocatorias y plazos establecidos del proceso.

Causa

Descuido del Alcalde y del Director de la Oficina Municipal de Planificación de cumplir con los plazos que determina el la ley.

Efecto

No se pueden obtener precios que favorezcan los intereses de la Municipalidad y la calidad de los servicios.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Oficina Municipal de Planificación, para que en el futuro, se cumpla con lo que determina la ley y evitar atrasos en los procesos que determina el sistema de Guatecompras.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 055-2009, de fecha 16 de abril de 2009, el señor Alcalde Municipal manifiesta: "Nos permitimos adjuntar al presente, fotocopia de las diversas publicaciones que se han llevado a cabo en el PORTAL de GUATECOMPRAS, para la ejecución de proyectos de infraestructura y de estudios de pre factibilidad de algunos proyectos."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, ya que las publicaciones fueron realizadas fuera de las fechas señaladas por la ley respectiva.

Acción Legales y Administrativas

Multa de conformidad con el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el Alcalde Municipal la cantidad de Q25,114.35.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	ROGELIO FRANCISCO JUAREZ	ALCALDE	15/01/2008 15/01/2012
2	PEDRO DOMINGO JUAN UNICO NOMBRE	SINDICO I	15/01/2008 15/01/2012
3	PEDRO JUAN FRANCISCO	SINDICO II	15/01/2008 15/01/2012
4	NICOLAS DE NICOLAS FRANCISCO	CONCEJAL I	15/01/2008 15/01/2012
5	JUAN PEDRO JUAREZ CASTAÑEDA	CONCEJAL II	15/01/2008 15/01/2012
6	PEDRO DIEGO PEDRO FRANCISCO	CONCEJAL III	15/01/2008 15/01/2012
7	FRANCISCO DIEGO LUCAS PEDRO	CONCEJAL IV	15/01/2008 15/01/2012
8	PEDRO JUAN ESTEBAN	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008 15/01/2012
9	DAVID CASTAÑEDA CANO	TESORERO	15/01/2008 14/01/2012
10	MARVIN ALBERTO VILLATORO PALACIOS	SECRETARIO	15/01/2008 14/01/2012
11	BELSY YANIRA MAZARIEGOS OCHOA MALDC	AUDITOR	15/01/2008 15/01/2012
12	PEDRO EDUARDO CANO LOPEZ	COORDINADOR OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2008 15/01/2012

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO.
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2008
EXPRESADO EN QUETZALES

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	87,704.00	0	87,704.00	70,052.52	17,651.48
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	67,200.00	0	67,200.00	43,822.60	23,377.40
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	198,565.00	0	198,565.00	123,815.50	74,749.50
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	75,600.00	0	75,600.00	81,162.45	-21,077.31
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	40,000.00	0	40,000.00	61,077.31	-21,077.31
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,214,864.00	600,018.62	1,814,882.62	2,025,756.90	-210,874.28
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,338,397.00	1,334,296.48	7,672,693.48	8,827,985.53	-1,155,292.05
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	785,305.22	785,305.22	0	785,305.22
	TOTAL	8,022,330.00	2,719,620.32	10,741,950.32	11,233,672.81	-507,237.35

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO					
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO					
EJERCICIO FISCAL 2008.					
EXPRESADO EN QUETZALES					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1,201,350.00	26,650.00	1,228,000.00	1,176,026.20	96
Servicios No Personales	119,720.00	1,145,475.37	1,265,195.37	1,181,437.99	93
Materiales y Suministros	57,659.00	217,967.54	275,626.54	136,657.50	50
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	6,351,101.00	967,555.11	7,318,656.11	5,873,579.63	80
Transferencias Corrientes	292,500.00	361,972.30	654,472.30	553,674.10	85
TOTALES:	8,022,330.00	2,719,620.32	10,741,950.32	8,921,375.42	



MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA,
DEPARTAMENTO HUEHUETENANGO
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
AL 24 DE FEBRERO DE 2009
EXPRESADO EN QUETZALES

No.	CONCEPTO	MONTO
1.	10% Inversión	570,386.57
2.	IVA PAZ Inversión	2,272,246.40
3.	Imp. Circ. Vehículos Inversión	21,216.79
4.	Impuesto de Petróleo para Inversión	89,482.05
5.	IUSI	33,021.11
6.	Fondo para el control y vigilancia forestal	5,253.26
7.	Ingresos propios	74,682.93
8.	10% Funcionamiento	173,668.84
9.	IVA PAZ Funcionamiento	449,343.16
10.	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	189.56
11.	IGSS Laboral	298.41
12.	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	325.50
13.	Prima de Fianza	11,029.15
	TOTAL	3,701,141.73



MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS
AL 24 DE FEBRERO DE 2009
EXPRESADO EN QUETZALES

BANCO	CUENTA		MONTO
1. BANRURAL	CUENTA 3-055-00068-2	Q	1,737,330.46
2. BANRURAL	CUENTA 3-149-00714-4	Q	1,951,372.58
3. C.H. N.	CUENTA 35-00-10-70-6	Q	<u>65.09</u>
TOTAL		Q	<u>3,688,768.13</u>
			=====



A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname, written over a circular area.